



Ayuntamiento de Escatrón

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE.

Habiéndose aprobado definitivamente el siguiente Estudio de Detalle, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha de 20 de febrero de 2023, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 68.1 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón y 140.6 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Decreto 2159/1978, de 23 de junio:

Promotor: Ayuntamiento de Escatrón.

Redactor del documento: el arquitecto xxxxxxxxxxxxxxxx, colegiado nº xxxxxx en el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón -Delegación de Zaragoza-, en representación de la sociedad MORENO, SERRANO Y MORENO, arquitectos S.C.P, con C.I.F J99193815.

Ámbito: se circunscribe a parte de la manzana del casco antiguo delimitada por las calles Cinco de febrero, San Javier, Escuelas e Iglesia de San Javier. En concreto a las parcelas sitas en los números 53, 55, 57, 59 y 61 de la calle Cinco de Febrero.

Clasificación del suelo: Urbano consolidado.

Objeto del estudio de detalle: El objeto del Estudio de Detalle es modificar las alineaciones establecidas por las Normas Subsidiarias municipales en las parcelas sitas en los números 53, 55, 57, 59 y 61 de la calle Cinco de febrero para adaptarlas a la situación real de las alineaciones de fachada.

Se modificará la alineación de los números 55, 57 y 59 a la calle Cinco de Febrero y la alineación de los números 53, 55, 57, 59 y 61 a la calle Escuelas.

El presente Acuerdo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://escatron.sedelectronica.es>].

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con sede en Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.



Ayuntamiento de Escatrón

En Escatrón, a 21 de febrero de 2023.

El Alcalde

Fdo: Juan Abad Bascuas.